

6 + 1
El S^{do} Dⁿ Josef Hernandez Gil. Namara a
Claustro pleno para la t^{ra} de la tarde de este dia
para oir una proposicion mia, relatada a la
comision que se nombro en el de ayer. Era die siete
subpena preiuditi juramenti, y de una multa grave
que se exigira irremoviblem. Fecha Domingo
22 de Enero de 1809 =

Lic.^{do} Ramos
Rector.

SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Cartagena.
 * Perez.
 Rico.
 * Roldan.
 * Alba.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 * Peña.
 * Sampedre.
 * Herrero.
 * Encina.
 * Oviedo.
 * Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Melendez.
 * Miranda.
 Salgado.
 * Mota.
 * Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * Barcena.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 * Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 * Cantero.
 * Castañon.
 * Mayo.
 * Zatarain.
 * Albarez.
 * Delgado.
 * Rafols.

Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 * Arce.
 Santos.
 * Gutierrez.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Mota.
 * Dominguez.
 * Marcos.
 Lopez.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Aze.
 * Guedeja.
 Rodrigo.
 Hernandez.
 * Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Francisco.
 Cafranga.
 Carrasco.
 Perez.
 Salas.
 Quirós.
 Diez.
 Barba.
 Piñuela.
 Limia.
 Tavira.
 Jauregui.
 Gonzalez.
 Magarinos.
 Lopez Isidro.
 Fernandez.
 * Secades.
 * Recacho.

* Zepa.
 * Fuentes.
 * Maestra.
 * Ronquillo.
 * Espaillat.
 Montes.
 Ruiz.
 * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martel.
 * Cortés.
 * Duro.
 * Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Faltos por 11

Escot



AVSA



2. Que se los Com? ~~tan~~ ~~en~~ ~~los~~
don los Hdr! qe han opeido los
en vrs yndio? en Clay? y qe n
guytaren algo mas se lo abonano
la Unid?

Comon la Jta de Ariz. pague
a la manr brn? procure se recopie
dine qe han en Paramo y a mas de
esto por facilitar el pago en los
Ar! vnde por si se qualy. et dno.
los J. necesari en grmo por tener
The map amrg. en perdiendo al
gun r. en fe. harte en ifaculo
Ar! en los rrs. Pando y Secades
qe se procuran se deante a mas
tardar dentro en 15 dias -

Clam: Pens de 22 in Cr. oct 809 — —

Leyda la Cuenta, hizo pres. el sor. hon.
 la sala la Sm. q. en el día se oírse
 havian nombrado 4 Com. pa. q. pisen a cam.
 pimentan y votar la mano al v. B. J. Ph
 Primero, y q. no temiendo la Sm. dones pa.
 habilitarlos havia practicado a la Junta
 de Am. varias dilig. con el objeto de
 facilitarlo pero q. no lo havia encon-
 trado, lo q. hacia pres. al Cam. por vi-
 hallaba algun arbitrio en la inteligencia
 q. los Com. havian de valer ponado mañana
 24 de Enero, y el Claustro p. o. votar en la
 forma que se
 Dr. Pando. Re. por ahora tengan el go. de los
 Com. y q. a su tpo. se les triphique el
 go. q. hagan de qualq. fondo que
 haya o crey. sea a vista de los Cateos
 y a note q. esta pronto por su p. de
 contribucion.

D. Candamo: 8to. 5m. d.

D. Obedo: Que se haga saber a los otros Comités y espere



q^e por si hazgan los gastos i q^e se les
reintegren por los Gm^{os}? a la primera
ocasion; y q^e lo hagan aunque sea con algun
redito —

D^r Cea: Que se acuerde a todos los Individuos de
Gm^{os} q^e puedan hacer un empréstito.

D^r Ramos: Q^{ue} del Sr. D. Oviedo, y q^e se suplique
a los v^{rs} Com^{os} q^e se habiliten aunque
sea con algun redito — — — —

Bernes to Arrieta y q^e se le reintegre
todo q^{to} gaste aunque necesiten dar
algun interes — — — —

D. Vazquez: Que se privilegien las dilig^{as} mas oportu-
nas: —

D. Vazquez: Q^{ue} se pague a Arrieta —

D. Peyro to D. Baradot: Q^{ue} —

D. Prieto: No vota.

D. Carrasco: Q^{ue} se vote.

A. mo Diaz: Que si los v^{rs} Com^{os} nombrados no

pueden por si hacer la com^{on} por fal-

ta de capitales q^e se nombren otros q^e
puedan hacerlo —

Zepi: Q^{ue} se divida

D. Vecades: 4to del V.º P.º y ofrece 500:
blones para com. y el V.º D.º P.º
ofrece lo q.º falta para esta comision.

D. Becacho: q.º respecto

D. Vices: voto en 8mo.

D. Gars: En a los v.ºs D.ºs Sando y Lando
y q.º en tanto q.º llegue la Com.º se les remi-
tirá por escote.

Quirós: En a los v.ºs y voto en 8mo.

Fuentes: Que tiene un cayo 68x24 m.º, con 4
caboines y esta pronto a presentarlos, y
q.º se le ratifiquen a los Com.ºs todo
la demás q.º garanten.

Unzueta: En a los v.ºs y hein ofrecido y
q.º la Com.º a los Com.ºs se les ratifica
ga lo dem.º q.º garanten.

Donº Murguilla Cap.º Mat.º S.º de la 1.ª



D. Marcos: q. se esp. la multa q. impone
la cedula, i. serva de fondo p. la
comision.

D. Motu: q. a los v. Com. q. van obrecido el
dinero: y como en el It. de Edmon pague
por si vende de grano, am. sea en
cantidades de 20, o 30 f. lta. remite gran
a los Compañeros, y am. sea basando
alguna real al precio.

D. Cortes: q. al v. D. Thomas

Magarinos & con v. Motu

Pena

Pena tot.

Y. C. Alvarez: q. a otros v. y q. esta pronto a

q. se g. en la g. a otros v. y

Sease el p. m. q. a

se pta a votar la cantidad q^e se repa-
had darre a los v^{os} Com^{os} por sus gantes.

D. P^{na}: q^e por ahora se les señalan 68 r^{os} v^{os}.

D. T^{er}cerio: q^e ganten lo menos q^e puedan quedando
a su arbitrio, y el voto del v^o U^{no}tra
en q^{to} al reintegro:

D. Cortes: Que se les den 68 r^{os} y los gantes ex^{tra}or^{di}na-
rios a su cargo.

D. Pando: q^e se les den 4 d^{rs} v^{os} y q^e protesten qualq^ua
g^{to} q^e hagan extraor^{di}na^{ri}o. —

D. Delgado: un doblon por dia a cada un Com^o
y se pague a p^{te} el g^{to} de coche en
ida i buelta. —

D. Utrilla: 8 d^{rs} v^{os} v^{os}?

U^{no}tra: Que los v^{os} Com^{os} perciban 3 d^{rs} v^{os} v^{os} recados
y 10 del v^o Pando, y lo demas q^e ganten lo

pagara la Uní? como la 4dr. al
modo q. ha dicho antes —

D. Marcos: Qto al v. D. Pineda;

D. Vivero: Qto a los v. D. Pineda y Secades: Que si
pueden los Com. por si adelantaron lo
reciben q. sea q. la Uní? no tiene
fondo; y si no pueden tomar los 4dr
y obreros, y procuran no exceder
sin gastos —

Peyro: Que se les entreguen los 4dr. obreros;
si hay en Pirarama dinero en po-
der del Adm. tomen allí 3dr.
y procuran estrecharse —

Enedesa: Que se den a los Com. los 4dr. e sirvan
todo lo posible, y la Uní? abonece
lo demás q. ganten

Prieto Vt;

Corrajo to

Quiro: Qto al v. D. Enedesa;

Díaz to

Pimela to

Thengwillo: No vota:

Cipaylat: Que se den los 4dr. supliendo lo demás
los Com. i q. se haga la com. con el caso.

miu ~~pero~~ con mercedad --

Ordin: Que se den los 400 r. y q. si les falta algo
y lo suplen se les abonaron

Unagaxinos: 8. de Mayo =

Alvarado: Que se les entreguen los 400 r. y lo
demas q. fongam se les pague por los
gru --

✓ 16. de Mayo Yente de Nacidos

Se paga a cada uno del modo de reintegrar
los 400 r. a los vrs Indiv. duagados

D. Delgado: q. si quieran q. pague los vrs se les pague
por el mes de Uturil; Y como se ponga en la
secretaria una lista de la q. a cada uno corre:
ponen se les pague

D. Pando: Que no quieran se le reintegre por los Indiv.
viduos, y si de los fondos de la Gm. y que
si le acomoda a la Gm. lo vna p. su organte
de las lot. de trigo q. tiene q. dar de rentar



por la compra en las casas.

Arretri: Que la Plaza Admon. de qualq. ciudad
de Admon. por si y unif. sea con
perdida de alguna renta inf. renta
en las regias de qualq. especie
haya si es posible en termino de 15 dias
el pago de los 48 r. a dos vez

Wrote to. Charles Jr.

Uender: Que se tome el din: q's hay en Pe-
namarca para traficar, y sino q'seen
don los grang necesari: y uno de los
entre todos

Payro ~~to~~ y q. a. pague q. no haia om
com de exote.

Uzey D. Guedes, Prieto D

Carrasco. No vote =

Guinea: 8402 border:

Der er Arveta?

Pinnula

Donquillo de Chanderi. Cipayat M. D. 1702

D. Magarinos D.

Utho. 4º Cance. D.

Acta del Pleno de 22 de

En.º 1802-

7

Enm. a los dos 5º y individuos

1.º q.º han ofrecido 400 rs. pr. habilitar a los
señores Comisarios —
~~Acta del Pleno de 22 de Enero de 1802~~

2.º Que a los Com.º se les den los quatro mil rs.
q.º han ofrecido los dos 5º y individuos del Clam.º
y q.º si gastaren algo mas se lo abonara
la Universidad —

3.º Com.º a la Jta. de Udm.º p.º g.º a la mayor
brevedad procure se recoja el dinero q.º ha en
en Penavanda i a mas de esto p.º facilitar
el pago de los 400 rs. vende por vi.º de qual-
quiera Udm.º las f.º necesarias de grano para
hacer dho. pago aun q.º sea perdiendo algun
real en fa.º hta.º satisficase los mil r.º al v.º
D.º Pando, y los tres mil al v.º D.º Secades q.º
procurara recobrar a mas tardar dentro de
quince dias —

Lic.º Ramos

Mora

Rector

Por la venta q.º se hizo a la Jta. de Udm.º el 28 de feb.
de 1802, fueron pagados a cada uno de los D.º Secades 300 rs.
y el v.º D.º Pando 500 rs. —

